ACTA NÚMERO 28

OCTUBRE 18 DE 2013

COMITE DE VIGILANCIA DEL ACUERDO DE RESTRUCTURACION DE PASIVOS LEY 550 DEL MUNICIPIO DE GUARANDA SUCRE.

En Montería, Córdoba a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2013, siendo las 9:00 am, se reunieron previa convocatoria los integrantes del Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos Ley 550 para llevar a cabo dicho comité.

MIEMBROS

NOLBERTO BELTRAN BUENO, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUARANDA

DR. ANDRES HERNANDEZ JARAMILLO, PROMOTOR DEL MUNICIPIO DE GUARANDA

SRA LUDIS RIOS VILLA, REPRESENTANTE DEL GRUPO 1

DR. VÍCTOR JOAQUÍN GONZÁLEZ GALVIS, REPRESENTANTE DEL GRUPO 2

DR JORGE GARCIA, REPRESENTANTE DEL GRUPO 3

SR CARLOS CASTRO, REPRESENTANTE DEL GRUPO 4

ASISTENTES

Dr. Nafis Badran Arrieta, secretario del comité

Dr. Alberto Bertel Contreras, asesor económico del Municipio

Dra. Gloria Athias Baldovino, Asesora Jurídico

Dr. Miguel Núñez Rodríguez , Representante de la Fiducia Popular

La señora Ludís Ríos realiza una breve introducción y da la bienvenida a los asistentes de la reunión, dándole la palabra al señor alcalde Nolberto Beltrán Bueno, quien agradece la asistencia e instala la mesa.

Seguidamente el Dr. Víctor Joaquín González Galvis, representante del grupo dos, hace su presentación.

El secretario hace entrega a cada uno de los asistentes de una carpeta que contiene la información financiera, contable, presupuestal y jurídica del municipio, el acta del comité anterior, tal como lo establece la cláusula 13 del acuerdo de reestructuración.

El señor secretario procede a leer el orden del día

ORDEN DEL DIA

1. Acción de gracias a Dios
2. Llamado a lista y verificación del quórum

3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Informe de la fiducia e informe financiero
5. Informe jurídico
6. Lectura de correspondencia
7. Clausura

Una vez leído el orden del día por parte del señor secretario es puesto a consideración siendo aprobado por los miembros del comité.

Seguidamente se da inicio al orden del día.

1. Acción de gracias a Dios

   La presidenta del comité Ludis Ríos, eleva una oración dando gracias a Dios y encomendándole el buen desarrollo de este comité.

2. Llamado a lista y verificación del quórum

El señor secretario llama a lista contestando presente los siguientes miembros del comité:

Ludis Ríos, representante del grupo 1

Víctor Joaquín González Galvis del grupo 2

Carlos Castro, representante del grupo 4

Nolberto Beltrán Bueno, alcalde municipal

Andrés Hernández, promotor del acuerdo.

Jorge García, representante del grupo 3, no se hizo presente.

Se constata que hay quórum para deliberar y aprobar, por lo que se procede con el orden del día.

3. Lectura y aprobación del acta anterior

El señor secretario lee el acta anterior, se realizaron las respectivas modificaciones por parte de los miembros del comité, y fue aprobada el acta número 27 de noviembre 28 del 2012.

La señora presidente solicita al secretario continuar con el orden del día.

4. Informe de la Fiducia e informe financiero

El secretario le concede la palabra al doctor Miguel Núñez Rodríguez y al señor Alberto Bertel Contreras; para que emitan el informe financiero a 30 de septiembre de 2013.

Ambas personas, explica que se ha logrado revisar y conciliar el escenario financiero de la vigencia del 2012 y el periodo 01 de enero a 30 de septiembre de 2013. El doctor miguel Presenta el siguiente informe:

Ingresos a septiembre 30 de 2013:

PREDIAL: Tanto la fiducia y el municipio presentan ejecución acumulada a septiembre 30 de 2013 un valor de $44.400.928.00M

INDUSTRIA Y COMERCIO: Tanto la fiducia y el municipio presentan ejecución acumulada a septiembre 30 de 2013 un valor de $ 39.252.400.00.

SOBRETASA A LA GASOLINA: La fiducia presenta ejecución acumulada a septiembre 30 de 2013 un valor de 167.055.629.40 y el municipio por valor de 203.649.000. La diferencia es por valor de 36.593.370,60 que corresponden a 1.857.370.60, por descuentos de comisiones bancarias y el trasladado de 34.736.000 del día 02 de octubre del año en curso.

OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS: Tanto la fiducia y el municipio presentan ejecución acumulada a septiembre 30 de 2013 un valor de 12.238.844.00.

SGP LIBRE DESTINACION: Tanto la fiducia y el municipio presentan ejecución acumulada a septiembre 30 de 2013 un valor de 1.150.292.910.00.

GASTOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA: Tanto la fiducia y el municipio presentan ejecución de pagos acumulada a septiembre 30 de 2013 un valor de 157.653.461.00

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: Tanto la fiducia y el municipio presentan ejecución acumulada de pagos a septiembre 30 de 2013 un valor de 391.511.102.00

CONTRIBUCIONES INHERENTES ASOCIADOS A LA NOMINA: La fiducia presenta ejecución acumulada a septiembre 30 de 2013 un valor de $57.500.000 y el municipio por $50.793.222.00. La diferencia se debe a que el municipio realiza directamente el pago a seguridad social y a la fiduciaria solo envía autorización para realizar el traslado.

PAGOS DIRECTOS MESADAS PENSIONALES: Tanto la fiducia y el municipio presentan ejecución acumulada a septiembre 30 de 2013 un valor de $5.305.500.00.

GASTOS GENERALES: Tanto la fiducia y el municipio presentan ejecución acumulada a septiembre 30 de 2013 un valor de $394.981.080.00.

PAGOS AL CONCEJO: Tanto la fiducia y el municipio presentan ejecución acumulada a septiembre 30 de 2013 un valor de $82.081.328.00.

PERSONERIA: Tanto la fiducia y el municipio presentan ejecución acumulada a septiembre 30 de 2013 un valor de $58.950.000.00.

PAGO DEFICIT VIGENCIA ANTERIORES: Tanto la fiducia y el municipio presentan ejecución acumulada a septiembre 30 de 2013 un valor de $70.823.787.79.

OTRAS TRANSFERENCIAS: Tanto la fiducia y el municipio presentan ejecución acumulada a septiembre 30 de 2013 un valor de $14.943.930.00.

ACRRENCIAS GRUPO DOS: Tanto la fiducia y el municipio presentan ejecución acumulada a septiembre 30 de 2013 por un valor de $1.372.646.00.

Además explica que los pagos autorizados en el comité de junio de 2012 la fiduciaria los tiene descargado como inversión, mientras el municipio los tiene como reserva presupuestal de 2011. Los pagos por este concepto tienen un valor de $ 405.234.998

El doctor Miguel explica que se ha tramitado la cancelación de cuatro cuentas de ahorro; de las cuales una cuenta presenta embargo, por lo tanto, no se ha podido realizar su activación para su posterior cancelación.

Posteriormente, es revisado el informe cronológico de las acreencias canceladas durante todo el encargo fiduciario. A lo que el promotor pregunta que en donde se encuentra la diferencia de los pagos realizados por el municipio; por lo que se responde que en la vigencia 2005 el municipio no poseía encargo fiduciario. Por lo seguidamente, el doctor Alberto Bertel, realiza una exposición con las diferencias año a año desde el 2005 hasta el 2013 dándole explicación a todas ellas. Teniendo como resultado que el municipio ha pagado durante toda la intervención $ 9.907.000.000. y la fiduciaria tiene un valor de $ 9.181.000.000.

Con esto se da por terminado el informe de la fiduciaria popular.

5. informe Contable

El doctor Alberto Bertel informa que las cuentas por pagar que se encuentran en el balance general a 30 de septiembre de 2013 están debidamente financiadas, excepto, una deuda con selva salud por valor de $ 545.000.000, la cual se adelantó un proceso para que esta deuda sea cancelada directamente por el ministerio de salud con recursos del FAET.

El promotor pregunta que si se han presentado alguna solicitud por parte de nuevas acreencias; por lo que; el tesorero explica que algunos profesores se han acercado a preguntar por algunos saldos a favor; por lo que interviene la doctora Gloria Athias explicando que esas deudas fueron declaradas prescritas mediante un acto administrativo debidamente publicado y sustentado. El promotor pregunta que si todo eso está debidamente soportado a lo que la doctora Gloria responde que si.

6. Informe jurídico

Toma la palabra la Dra Gloria Athias, asesora jurídica del municipio, explica que actualmente existe una demanda ejecutiva laboral a favor del demandante José Carlos Santos Franco por valor $ 541.638.240,00 discriminados así: $189.384.000 por concepto de capital e intereses y $227.260.800 INTERESES, COSTAS $62.496.720 Y $ 62.496.720, por concepto de agencias en derecho.

Se explica que esta obligación debería ser cancelada por el valor del capital y no esperar ser pagada con todos los gastos e intereses ya que esto podría alterar el curso de la administración y podría acarrear sanciones al señor alcalde al incurrir en un presunto detrimento patrimonial, asi mismo informa de todas las acciones constitucionales tales como las acciones de reparación y acciones populares, siendo optimista al manifestar que existe un alto porcentaje en que salgan a favor del municipio , por la defensa oportuna que se ha hecho, alude también de otro proceso ejecutivo laboral , manifestando que hace alusión porque hasta ahora a pesar de tener la certeza de que se declare la falta de jurisdicción y competencia todavía el despacho no lo ha hecho, de los ordinarios también manifiesta que está en espera de que fallen a favor.

También existe acción de reparación directa a favor de Jorge Luis arce ubicada en un predio en el cual ya fue cancelada una acción de este tipo a favor de Heriberto Manuel Arce Benítez y se están ejerciendo las defensas para que no se declare nuevamente responsable al municipio, con relación a las acciones de nulidad de la señora Urides Pérez y Dalgi Borre estas acciones están en apelación por el demandante, en cuanto a la tutela relacionada no genera afectación económica, ya que el proceso únicamente nos obliga a elaborar censo.

Al final del informe jurídico se sometió a votación el pago de la demanda ejecutiva laboral a favor de José Carlos Santos, la cual fue aprobada para que sea pagado el capital por medio del fondo de contingencias que posee el municipio.

Interviene el alcalde municipal explicándole al promotor que se han aplicado recursos y asesorías para la defensa del municipio ante posibles demandas en contra.

El promotor preguntó por el caso de José Carlos Santos y recomienda mantener y seguir alimentándose el fondo de contingencias, porque habrá muchos más procesos de los cuales habrá algunos que se pierdan y otros que se ganen.

El promotor a manera de recomendación explica que se deben aplicar procedimientos de defensa en los juzgados y que el alcalde se abstenga de firmar resoluciones y certificaciones sin el visto bueno jurídico.

El fondo de contingencia estará compuesto por los saldos de las cuentas del actual fondo de contingencias, fondo pagador de acreencias y el fondo prestacional.

Proposiciones y varios

El alcalde municipal pone en consideración del comité de vigilancia la cláusula vigésima sexta del acuerdo de restructuración de pasivos de las causales de terminación, la cual en su numeral 2 *¨cuando en los términos pactados en el acuerdo, las partes lo declaran terminado por haberse cumplido en forma anticipada¨* y satisfactoria. Así las cosas, y teniendo en cuenta que durante la reunión, la fiduciaria y el municipio demostraron que no existen acreencias por pagar y por lo tanto no hay motivos para continuar con el acuerdo, se sometió a consideración y votación la propuesta de terminación del acuerdo, la cual fue votada a favor por todos los integrantes del comité de vigilancia.

El Municipio acogió la recomendación del promotor de continuar con la existencia y aprovisionamiento del fondo de contingencias.

7. Cierre

El Alcalde agradece al comité de vigilancia y al promotor el acompañamiento durante estos nueve años que duro el Acuerdo de Reestructuración del Municipio de Guaranda. .

Agotado el orden del día se da por terminada la reunión siendo las 12:30 pm.

Se aprueba y se firma el dia 18 de octubre del 2013

LUBIS RIOS VILLA
Representante del grupo 1

VÍCTOR JOAQUÍN GONZÁLEZ GALVIS
Representante del grupo 2

CARLOS CASTRO MENCO
Representante del grupo 4

NAFIS BADRAN ARRIETA
Secretario del comité de vigilancia